Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424085 I9D8K-KXYUJ-YCC50 5383B9E98BD7E149CA9BCD8C91E922A4CD5CA31A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. José Antonio Reyes Murillo le fue conferida, con la denominación Concejal Delegado de Movilidad y Medio Ambiente delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia del Concejal D. José Antonio Reyes Murillo el periodo comprendido entre los días 21 de julio de 2025 y 17 de agosto de 2025 (ambos inclusive), resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejal D. José Antonio Reyes Murillo durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVO

PRIMERO. – AVOCAR las competencias que, en las materias de Movilidad y Medio Ambiente, se encuentran delegadas en el Concejal D. José Antonio Reyes Murillo en virtud del Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, el periodo comprendido entre los días 21 de julio de 2025 y 17 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

SEGUNDO. -. DELEGAR en D. Mauricio Fernández Medrano, Concejal Delegado de Servicios de la Ciudad, las mismas competencias en las materias de Movilidad y Medio Ambiente, el periodo comprendido entre los días 21 de julio de 2025 y 17 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

TERCERO. -. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

CUARTO. - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE